

Dec. No. 135-21 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 135-21

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral asegura no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

VISTA: Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a cambiar el nombre a las personas que se detallan a continuación:

1. Yohanis Paredes Mercedes por el de **JOHANNA PAREDES MERCEDES.**
2. María del Carmen Fernández Pontier por el de **MINERVA FERNÁNDEZ PONTIER.**
3. Felipa Rodríguez Cabrera por el de **SILSA RODRÍGUEZ CABRERA.**
4. Octaviano Jáquez Paniagua por el de **OCTAVIO JÁQUEZ PANIAGUA.**
5. Berke Altagracia de la Cruz por el de **BELKI ALTAGRACIA DE LA CRUZ.**

Artículo 2. Envíese a la Junta Central Electoral para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER